

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Extracto de 06/10/2023, de a Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de Premios a Trabajos Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster de la Cátedra Innovación Abierta Incarlopsa-UCLM. Año 2023. BDNS (Identif.): 720351. [2023/8530]

BDNS (Identif.): 720351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/720351>)

Primero. Beneficiarios/as.

Podrán participar en esta convocatoria todas las personas que cumplan los siguientes requisitos:

1. Haber defendido en la UCLM, en cualquiera de las convocatorias correspondientes al curso 2022-2023, un TFG en alguno de los grados oficiales o un TFM en alguno de los másteres universitarios oficiales.
2. Haber defendido en la UCLM, en cualquiera de las convocatorias correspondiente al curso 2021-2022, un TFG en alguno de los grados oficiales o un TFM en alguno de los másteres universitarios oficiales, siempre que no hayan sido premiados previamente por la Cátedra en convocatorias anteriores; en caso contrario resultarían excluidos.
3. Haber obtenido una calificación superior a 7 puntos sobre 10. Asimismo, el trabajo debe ser original e inédito.
4. No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario recogidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La persona beneficiaria ha de estar al corriente de sus obligaciones legales, tributarias y ante la Seguridad Social.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para cuatro premios reconocer la calidad académica y el impacto del tema tratado sobre la innovación en el sector cárnico, en especial con los aspectos englobados en las áreas de interés de la cátedra:

1. Primer y segundo premio al mejor TFG aprobados en el curso académico 2022-2023.
2. Primer y segundo premio al mejor TFM aprobados en el curso académico 2022-2023.

A consideración de la comisión de selección se podrán conceder dos accésit.

Excepcionalmente se podrán tener en cuenta solicitudes correspondientes a trabajos aprobados en el curso académico 2021-2022. No obstante, tendrán preferencia los trabajos del curso 2022-2023. Únicamente se otorgará el premio en alguna de las dos categorías a los trabajos del curso 2021-2022 que no hayan sido premiados previamente desde la Cátedra y siempre en el caso en que quedara vacante el premio para el curso 2022-2023.

Tercero. Bases reguladoras.

Bases reguladoras que forman parte del texto íntegro de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 2.400 euros. Los premios de la convocatoria están dotados con las siguientes cantidades brutas: primer premio: 600 €; segundo premio: 400 €; a consideración de la comisión de selección se podrán conceder dos accésit por un importe de 200 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día de la publicación del extracto de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM) hasta las 14 h del 30 de octubre de 2023.

Ciudad Real, 6 de octubre de 2023

El Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020
DOCM de 05/01/2021)
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA